



Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación
(OPTIC)

OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL OFERENTE: EMGA SRL

05/OCTUBRE/2017

Página 1 de 1

No. EXPEDIENTE
Click here to enter text.

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	Diseño y Propuesta para la mecanización de servicios públicos		1	2,966,101.70	533,898.30	3,500,000.00
VALOR TOTAL DE LA OFERTA: ...3,500,000.00..... RD\$						
Valor total de la oferta en letras: ...TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON 00/100						

Mimeiffis C. Grullón Cáceres en calidad de Gerente General, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de EMGA SRL

Firma Mimeiffis Grullón

...05...../...10...../...2017....

¹ Si aplica.
² Si aplica.



FIANZA
CONDICIONES PARTICULARES
Mantenimiento o Licitación

Póliza No.

1-FC-26441

Moneda RD\$ PESOS

DOMINICANA

Afianzado EMGA SRL
 AVE. TIRADENTES ESQ, LIC. CARLOS SANCHEZ
 Intermediario OF. PRINCIPAL STO. DGO.

Rnc / Cédula
 130321711

Residencia
 Oficina 809-330-4684
 Celular

CONDICIONES : 1

Por cuanto : EMGA SRL ha solicitado en fecha 06/10/2017 A la DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A. una fianza por valor de 35,000.00 para responder a las obligaciones siguientes :

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA PARA ADQUISICION DISEÑO DE MECANIZACION DE SERV. OPTIC-CCC-CP-201 REF. OPTIC-CP-3/2017.

Por cuanto : la presente Fianza deberá ser depositada en : OFICINA PRESIDENCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION (OPTIC) y tiene como fecha de vigencia 05/10/2017 hasta el 05/12/2017 o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente Fianza se haga a persona natural o jurídica.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta el limite de la presente Fianza y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianza.

Se hace constar además que: cualquier reclamación a cargo de esta Fianza debe hacerse dentro de los sesenta (60) días posteriores a la fecha.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., no realizará devoluciones a cargo de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado, cuya prima o valor se consideran consumido conforme lo establece el artículo 166 de la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianza.

Por cuanto : La ley vigente capacita a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas a la presentación de fianzas a favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias.

Por tanto, la Compañía de Seguros DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el territorio nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga la presente póliza por una prima de RD\$(3,000.00)

Distribución del Riesgo

% Part. Líder

El presente documento es emitido el día 06/10/2017, en Santo Domingo, D.N. y tiene una efectividad del 05/10/2017 al 05/12/2017 a las 12:00 P.M.



No. EXPEDIENTE

(SNCC.F.033)



OFICINA PRESIDENCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACION

OPTIC

Referencia NO. OPTIC-CCC-CP-201.- Adquisición y Diseño Mecanización de Serv.

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL SIN IMPUESTOS	ITBIS (18%)	Precio Final
	Propuesta para mecanizar 12 servicios públicos para su prestación en línea, el mismo debe realizar los levantamientos de los servicios y trámites a ser intervenidos en las instituciones seleccionadas previamente por la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC). Incluye: elaborar y presentar un informe final con las propuestas de mejora de los procesos para los servicios y trámites trabajados, al mismo tiempo, el oferente debe identificar y documentar las mejoras en dichos procesos	Unidad	1	2,860,000.00	2,860,000.00	514,800.00	3,374,800.00

Esta oferta tiene una validez de 120 días a partir de la fecha de entrega.

TOTAL PROPUESTA MAS IMPUESTOS (En RD\$)

2,860,000.00 514,800.00 3,374,800.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA en RD\$ En base a Terminos de Referencia

3,374,800.00

Valor total de la oferta en letras: tres millones trescientos setenta y cuatro mil ochocientos 00/100 pesos dominicanos

Julio Gomez, en calidad de Gerente Presidente, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de TeKnowLogic Dominicana, S.R.L.

Firma:

Fecha.....: 06/10/2017

Fianza No.: 238565

Vigencia: 06/10/2017 - 06/01/2018

1.- POR CUANTO: TEKKNOWLOGIC DOMINICANA SRL

Ha solicitado en fecha 06/10/2017 a GENERAL DE SEGUROS., una fianza por una suma de: 42,480.00 (Cuarenta Y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta Con 00/100) Peso Dominicano.

Para responder a las obligaciones siguientes:

Que en caso de ser adjudicado al deudor el contrato para LA ADQUISICION DISEÑO PROPUESTA PARA LA MECANIZACION DE SERVICIOS PUBLICO, REF. NO. OPTIC-CCC-CP-201 en la licitación abierta a tales fines por el Beneficiario, y que cerrará el día 06/10/2017, el deudor formalizará y firmará el indicado contrato en los términos y condiciones contenidos en su propuesta, y de no hacerlo, indemnizará al beneficiario por los daños y perjuicios que esa inacción le haya causado, de conformidad con los términos y límites de esta fianza.

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de:

OFICINA PRESIDENCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

Y tiene como fecha de vigencia desde el 06/10/2017 - 06/01/2018, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3. POR CUANTO: GENERAL DE SEGUROS, S. A., no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4. POR CUANTO: No obstante lo que en contrario se indique en la presente Fianza y/o Endosos adheridos a la misma, la Compañía no será responsable bajo esta Fianza en caso de pérdidas o daños directa o indirectamente ocasionados o que resulten a consecuencia de: obligaciones extracontractuales que no estén amparadas en el presente Contrato, o indemnizaciones por los así llamados daños punitivos, daños ejemplares, por compensaciones de daños y perjuicios o por daños indirectos. Confiscación o nacionalización o requisición o destrucción de o daños a los bienes materiales causados u ordenados por cualquier gobierno o autoridad pública o local, actos de terrorismo de cualquier naturaleza, guerras sean declaradas o no, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones militares (exista o no declaración de guerra), guerras civiles, insubordinación, motín, levantamiento militar o popular, insurrección, rebeliones, huelgas, motines, conmociones civiles que alcancen proporciones o tengan carácter de alzamiento popular, alzamientos militares, revueltas, revoluciones, poder militar o usurpación de poder, ley marcial o estado de sitio, o cualquiera de los eventos o causas que determinen la proclamación o el mantenimiento de la ley marcial o estado de sitio. Tampoco será responsable La Compañía en caso de pérdidas o daños, que directa o indirectamente, sean ocasionados por o resulten de o sean consecuencia de, o a que haya contribución, material para armas nucleares, la emisión de radiaciones ionizantes o contaminación por la radioactividad de cualquier combustible nuclear o de cualquier desperdicio radioactivo de la combustión nuclear, sin que importe si alguna otra causa ha contribuido al daño en forma concurrente o en cualquier otra secuencia, obligaciones de cualquier clase proviniendo de o en conexión con actos fortuitos o de fuerza mayor, riesgos o peligros no incluidos expresamente, o si existe en el país una determinada situación anormal en la cual el orden público no pueda ser garantizado por las fuerzas públicas que impida a El Afianzado cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizadas por la presente FIANZA.

5. POR CUANTO: GENERAL DE SEGUROS, S. A., se compromete a responder a quien sea de derecho de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente FIANZA y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con La ley No. 146-02 de seguros privados de la República Dominicana. El Asegurador sólo estará obligado a hacer pagos con cargo a la FIANZA cuando se le notifique una sentencia judicial con autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada.



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
 RNC: 4-01-50625-4
 AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL
CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C04364695490**

La Dirección General de Impuestos Internos, **CERTIFICA:** que en sus archivos se encuentra registrado el o la Contribuyente **TEKKNOWLOGIC DOMINICANA SRL, 101890444, inscrito (a) en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC)** de esta Dirección General de Impuestos Internos, con la actividad económica conforme al Catálogo Internacional Industrial Unificado (CIU): **FABRICACIÓN DE MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA.**

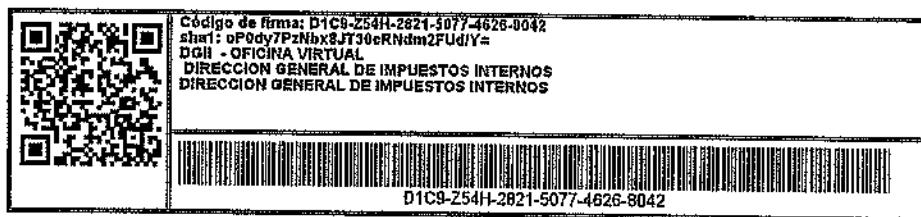
Se encuentra registrado bajo el régimen ordinario de tributación para personas jurídicas.

El domicilio social se encuentra registrado en la **AVENIDA 27 DE FEBRERO ESQ ABRAHAM LINCOLN, APTO. 2DO NIVEL APTO 25B,** del Sector **PIANTINI** de la ciudad de **DISTRITO NACIONAL**

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los once (11) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).



Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgi.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060.




TGE CONSULTING S.R.L.

**TECNOLOGIA Y GESTION DE PROYECTOS EN GENERAL
CONSULTORIA EMPRESARIAL**

RNC: 131-29779-1

Dirección: Rómulo Betancourt #308, Santo Domingo, República Dominicana

tgeconsulting@outlook.es/ tgeconsulting@outlook.com, Tel. 829-330-9066



**PROPUESTA ECONÓMICA
CONSULTORÍA PARA DISEÑO
PROPUESTA DE LA MECANIZACIÓN
DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**Elaborado a los 5 días del mes de octubre, del 2017,
Santo Domingo, República Dominicana**



TGE CONSULTING S.R.L.

TECNOLOGIA Y GESTION DE PROYECTOS EN GENERAL
CONSULTORIA EMPRESARIAL

RNC: 131-29779-1

Dirección: Rómulo Betancourt #308, Santo Domingo, República Dominicana
tgeconsulting@outlook.es / tgeconsulting@outlook.com, Tel. 829-330-9066

PROPUESTA ECONÓMICA

- Se presupuesta un monto por valor de **RD\$3,120,000.00** (tres millones ciento veinte mil pesos 00/100), para el desarrollo de la consultoría.
- Este monto incluye el material gastable, así también, honorarios y viáticos de los consultores.

Sub total RD\$	ITBS RD\$	Total General RD\$
2,650,000.00	477,000.00	3,120,000.00





República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"
CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0217953035576**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **TGEP CONSULTING SRL**, RNC No. **131297791**, con su domicilio y asiento fiscal en **DISTRITO NACIONAL**, Administración Local **ADM LOCAL LA FERIA**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto
RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA
ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS
IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
ITBIS

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **seis (6)** días del mes de octubre del año **dos mil diecisiete (2017)**.

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

	Código de firma: M1Y5-Z64R-2T31-5073-1268-8703 sha1: ZKBU2qMUKxarLWdrFWXKSXZ9w= DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 M1Y5-Z64R-2T31-5073-1268-8703

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).



Número Caso: 1180527

Zona: 3

RNC:101-87450-3

FACTURA NO.: 001595088

Fecha de Emisión: 06-10-2017

Cliente: 0476307 TGEP CONSULTING SRL
RNC/Cédula: 131297791
Dirección: Av. Romulo Betancourt Núm.308 Santo Domingo Country Club,
Zona Urbana Santo Domingo Oeste, Santo Domingo
Teléfono: 829-330-9066

NCF : A010010030100452841
Generan Créditos y/o Sustentan Costos y Gastos

Intermediario (s):
14920 DIRECCIÓN BS SANTO DOMINGO

VALORES EN: Pesos (DOP)

Póliza No.: 2-2-704-0102772

Monto Asegurado: 31,200.00

Ramo: Fianzas de Licitación

Prima Neta: 3,000.00

Vigencia: Desde 06/10/2017 Hasta 06/12/2017

ISC (16.00%): 480.00

Concepto: FACTURA EMISION

Valor Documento: 3,480.00

Nuestra Participación: 100.00 %

Riesgos Cubiertos: Los especificados en la póliza y sus endosos.

Si en el plazo de diez (10) días a partir de la fecha de inicio de vigencia de la póliza, no ha sido recibido el pago de primas, procederemos con la cancelación de la póliza por falta de pago, de conformidad a lo establecido en el artículo 77 de la ley 146-02 de Seguros y Fianzas de la República Dominicana.

11142 Oficina Multicentro Churchill



Firma Autorizada

Vías de Pagos:

- * Oficinas Seguros Reservas.
- * Red de Sucursales Banco de reservas (indispensable presentar su número de póliza).
- * POP - Pago Online de Pólizas accediendo a www.segurosreservas.com (con tarjeta Visa o Mastercard, las 24 horas).
- * NetBanking Banreservas-TuB@nco.
- * Via telefónica, llamando al 809-960-7333/1-809-200-7333 desde el interior sin cargos. (en horario de oficina con tarjeta Visa o Mastercard).
- * T-Pago: Marcando *150# desde su celular (previa inscripción al servicio a través de su banco).

Santo Domingo, Av. Lope de Vega, Distrito Nacional, República Dominicana. 809-338-0735.

Gestor de Pagos: Joanna Carolina Cuneo Sanchez. Gestion de Pagos. 809-338-0735 ext. 1715

segurosreservas.com

T 809 960 7333

809 200 7333 desde el interior

RNC 101 87450 3

0364E47EB99F0ECB6685DF246AB464ED2F3CD7D9